

FECHA: 29/10/2012

EXPEDIENTE N°: 3243/2010

ID TÍTULO: 2502063

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Se solicita un aumento de plazas desde 1º curso del Grado. En lugar de 60 plazas verificadas, se solicita un aumento hasta 120 por curso.

Se hacen cambios en los siguientes apartados de la memoria para la verificación:

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Identificación del número de plazas ampliadas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. La Universidad indica entre otros aspectos que es el único título con esta temática.

3.3 - Competencias específicas. Se añaden las competencias específicas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha especificado el máximo de créditos reconocidos a los estudiantes que hayan realizado previamente una Titulación de Enseñanza Superior no Universitaria.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Se han incorporado dos apartados, por un lado la

movilidad de estudiantes de la Universidad Camilo José Cela y por otro, los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. Todo lo demás se ha incluido la información previamente verificada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Se ha añadido la descripción detallada referente a los diferentes módulos, materias y asignaturas del Grado, incluyendo número de créditos, carácter, temporalización, competencias y resultados de aprendizaje, así como contenidos, actividades formativas y su metodología y sistemas de evaluación (con sus actividades de evaluación y calificaciones utilizadas para este fin)

6.1 – Profesorado. Dado que se amplía el número de plazas, se hace constar el aumento de docentes para atender a las necesidades formativas del alumnado.

6.2 - Otros recursos humanos. Se amplía el Personal de Administración y Servicios dado el incremento pretendido.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Al ampliar el número de plazas se establecen nuevos espacios y más recursos materiales.

10.1 - Cronograma de implantación. La Universidad indica que refleja el aumento de plazas solicitados.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Dadas las necesidades y los compromisos incluidos por la Universidad en esta modificación del Título, se informa que se debería: incrementar la dotación de recursos humanos de este Título; conferir mayor identidad al programa seleccionando profesores afines al Título y, debido a la dificultad de disponer de profesores con más experiencia, plantear programas de formación inicial docente. En definitiva, se recomienda mantener y mejorar los compromisos adquiridos para la dotación docente de este Título.

Estos aspectos serán de especial atención en la fase de seguimiento y futura renovación de la acreditación.

Madrid, a 29/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken